



**Gobierno Regional**  
**"Andrés Avelino Cáceres"**  
PRESIDENCIA

## *Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 742 -95-CTAR-RAAC/PE.

HUANUCO, 29 DIC 1995

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL DE LA REGION "ANDRES AVELINO CACERES"

CONSIDERANDO :

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº143-95, se prorroga la vigencia de los FONDEAGROS Regionales hasta el 31 de Diciembre de 1,995;

Que, a través del Decreto de Urgencia Nº048-95, se faculta a los Consejos Transitorios de Administración Regional de los Gobiernos Regionales, para que con los Recursos que actualmente cuentan los FONDEAGROS Regionales y los provenientes de la recuperación de los créditos otorgados, constituyan en las empresas y entidades del Sistema Financiero Nacional, con las que hayan firmado Convenio de cobranza de su cartera crediticia, un fondo revolvente de apoyo al Sector Agrario de la respectiva Región;

Que, a través del Reglamento Operativo del Fondo Revolvente de Apoyo al Sector Agrario, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº0869-95-AG, se dictan normas transitorias que faciliten que los recursos obtenidos por la monetización de los stocks de fertilizantes e insumos agrícolas con que cuentan los FONDEAGROS Regionales, cuya funciones cesaron al 31 de Diciembre de 1995, sean canalizados al Fondo Revolvente para los fines establecidos en el Decreto de Urgencia Nº048-95;

Que, en las Regiones donde no se haya constituido comisiones de trabajo, los FONDEAGROS Regionales depositaran en COFIDE los recursos en efectivo que mantengan a su favor, asimismo para el caso en donde no se haya suscrito Convenio Definitivo de Cobranza, la recuperación se sujetará a lo establecido en el numeral 12 del Reglamento Operativo del Fondo Revolvente de Apoyo al Sector Agrario; la misma que faculta a los Gobiernos Regionales de efectuar la cobranza de los Créditos que mantienen deuda pendiente de pago ya sea de manera directa o indirecta.





**GOBIERNO REGIONAL**  
**REGION ANDRES AVELINO CACERES**  
**PRESIDENCIA**

Que, el producto de la recuperación de los créditos otorgados por los FONDEAGROS se constituirá en un Fondo Revolvente en COFIDE, mediante la apertura de una Cuenta en moneda extranjera denominada "Fondo Revolvente de Apoyo al Sector Agropecuario", para que este lo intermedie a través del Sistema Financiero en la región que corresponda; por lo que deviene necesario e imprescindible conformar una Comisión conformada por miembros representantes de este Consejo Regional a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas trazados por el Gobierno Central en apoyo al Sector Agropecuario;

En uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 159-94/PRES, y con las atribuciones conferidas por Resolución Suprema N° 071-95/PRES, con las visaciones correspondientes y con cargo a dar cuenta al gobierno regional;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONFORMAR UNA COMISION DE LIQUIDACION DEL PROYECTO ESPECIAL FONDEAGRO CACERES, REPRESENTANTE DE ESTE CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL, REGION "ANDRES AVELINO CACERES", a fin de darse fiel cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo Revolvente de Apoyo al Sector Agrario; la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE            ECO. LUZBELINDA GARAY RIVERA
- MIEMBRO                CPC. EDGARDO LUCAS ROJAS
- MIEMBRO                ING. SOLON DANTE CARHUALLANQUI IBARRA

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Comisión antes conformada deberá ceñirse alas disposiciones establecidas en el referido Reglamento Operativo del Fondo Revolvente de Apoyo al Sector Agrario y demás normas vigentes aplicables al caso.

**ARTICULO TERCERO.-** Transcribir la presente Resolución al Ministerio de Agricultura, Miembros de la Comisión, Inspectoría Regional y demás Organos competentes del Consejo Transitorio de Administración Regional Región "Andrés Avelino Cáceres"

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Consejo Transitorio de Administración Regional  
 Región "Andrés Avelino Cáceres"

*Winston Figueroa*  
**ING. WINSTON FIGUEROA REVIS**  
**PRESIDENTE**